

SENTENCIA INTERLOCUTORIA N° 55405

CAUSA N° 50597/2015 - SALA VII - JUZGADO N° 38

AUTOS: "JUAREZ, WALTER DANIEL C/ PROVINCIA ART SA S/
ACCIDENTE – LEY ESPECIAL”.

Buenos Aires, 16 de abril de 2024.

Y VISTOS:

La parte demandada, mediante su presentación del 1 de noviembre de 2023, apela los honorarios regulados al Dr. Mariano Alberto CARRIZO -dirección letrada de la perito psicóloga-, por los trabajos realizados en la etapa de ejecución, en la resolución incorporada al sistema de gestión Lex 100 obrante a fs. 281 de la foliatura digital, porque los considera elevados.

Y CONSIDERANDO:

Ponderado el mérito y extensión de la labor cumplida en esta etapa a fin de obtener el pago de las acreencias en concepto de honorarios, las liquidaciones por mora realizadas, los montos involucrados y demás actuaciones que surgen de las constancias de la causa y, en virtud de normas arancelarias aplicadas en grado que no llegan cuestionadas a esta Alzada, a juicio del Tribunal, la regulación de honorarios luce adecuadamente retributiva y ajustada a derecho, de modo que se estima justo proceder a su confirmación.

Por lo expuesto, el Tribunal RESUELVE: 1) Confirmar los honorarios regulados al Dr. Mariano Alberto CARRIZO, en la resolución del 1 de noviembre de 2022. 2) Oportunamente, cúmplase con lo dispuesto en el Art. 1° de la Ley 26.856 y con la acordada de la CSJN N° 15/2013.

Regístrese, notifíquese y devuélvase

USO OFICIAL

